

Núm. de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
41	Timoneda Fúster, Salvador	24,50
42	Abelló Martínez Sierra, Rita María	24,50
43	Márquez Sánchez, Virginia	24,50
44	Peláez González, Juan Francisco	24,40
45	Laso González, Angela	24,20
46	González Fernández, José	24,00
47	Ramos Coperó, Mariano	23,90
48	Sangrador Bueno, José Javier	23,90
49	Sant Calmet, Jorge	23,80
50	Coronel Beltrán, Antonio	23,75
51	Baró Perelló, Rosa	23,50
52	Fernández Calvo, Purificación	23,50
53	Ovejero Vadillo, Julio	23,40
54	Esteso Cenjor, Julián	23,25
55	Rodríguez Tagua, Francisco	23,00
56	Tribó Agustí, Victorina	23,00
57	Ortiz Medina, Luis	23,00
58	Alegre Arilla, Marina Isabel	23,00
59	Foj Foj, María Teresa	22,90
60	Ariza Jiménez, José	22,80
61	Núñez Espeja, Lázaro	22,55
62	Sánchez Villaluenga, Inocente	22,50
63	Díaz Iglesias, Ricardo	22,50
64	Duro Mariño, José	22,25
65	Monso Servent, Lina	22,25
66	Delgado Gallinal, Jesús	22,00
67	Navas Díaz, Manuel	22,00
68	Medina García, José Antonio	22,00
69	Peinado de León, Consuelo	22,00
70	Tascón Morán, Epifanio	21,90
71	Bonilla Aznar, Fernando	21,50
72	García Blanco, Manuel	21,50
73	Caballer Vallmitjana, María Asunción	21,50
74	Ruiz Alonso, Ana Dolores	21,50
75	Martín Salas Julio	21,50
76	Muñoz Pérez, Manuel	21,50
77	Gea Ruiz, Gabriel	21,20
78	Amos Grandes, María Concepción	21,20
79	Seisdedos Regojo, Adela	21,00
80	Guardia Forés, Isabel	21,00
81	Escoriza Herrera, Eduardo	21,00
82	García Hernández, Adrián	21,00
83	Peitx Mozo, Teresa	21,00
84	Casas Iglesias, Pascual	21,00
85	Mateos García, Alfredo Ernesto	21,00
86	Villaverde Alonso, Luis	20,80
87	Baudet Casado, Felipe	20,75
88	Díaz Barja, Ramón	20,70
89	Casado Armillas, Antonio	20,70
90	Verdeguer Costa, Salvador	20,60
91	Nieto Lucena, Francisco	20,50
92	Martínez Gil Manuel	20,50
93	Arribas Sánchez, Félix	20,50
94	Hurtado Míguez, Josefa	20,50
95	Saiz Pérez, Federico	20,20
96	Varea Santiago, Antonio	20,00
97	Pallarés Coma, Montserrat	20,00
98	Rodríguez Payán, José Manuel	20,00
99	Belda Miralles, Roque	20,00
100	Rosado Vadillo, Valeriano	20,00
101	Moreno Sánchez, Lucas	20,00
102	Cucala Gascó, José	20,00
103	Gómez Alonso, Jesús Vicente	20,00
104	Sánchez Gallego, Guillermo	19,80
105	Paz García, María Consuelo	19,75
106	Serrano Carrascón, Estandisla	19,60
107	Ivars Soler, José Valeriano	19,50
108	García-Puente Inestal, María del Carmen	19,50
109	Sánchez Navarrete, Antonio	19,40
110	León Pérez, Horario de	19,35
111	Alcalá Pérez, Jesús Cándido	19,10
112	Personat Habas, Antonio	19,10
113	García Riesco, Carlos	19,00
114	González Rodríguez, Francisco	19,00
115	Núñez Novas, Manuel	19,00
116	Janeiro Lamas, Julio	19,00
117	Martín Campo, Pedro	19,00
118	García López, Angel Rafael	19,00
119	Puig Llobet, José	19,00
120	González García, Elvira	19,00
121	Lázaro Rodríguez, José María	19,00
122	Burgos Abadía, José	18,00
123	España Aura, Adela	19,00
124	García Fernández, Abdón	19,00
125	Carou Ces, José	18,75
126	Domingo Aliaga, Cecilio	18,75
127	Charro Morán, Rosario	18,75
128	Villar Rico, Alberto	18,60
129	Cruz Undabarrena, Gloria de la	18,50
130	Bengochea Requejo, Benficio	18,50
131	Dilme Obiols, Ana María	18,25
132	Paz González, Ramón	18,20
133	Alvarez González, Gerardo	18,10

Núm. de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
134	Oterino Flores, Armando	18,00
135	Parra Gil, Antonio	18,00
136	Canitrot Trigo, Manuel	18,00
137	Salvans Rubiol, María de los Angeles	17,90
138	Vallés Noriega, José Vicente	17,90
139	Morlans Grau, Bartolomé	17,80
140	Sánchez Mejías Cabanillas, Diego José	17,70
141	Solana Arechaga, María Isabel	17,60
142	Benito Manzano, Pablo	17,50
143	López Martínez, José	17,50
144	Daza Ramirez, Pedro José	17,50
145	Grau Gasch, Rosa María	17,50
146	Hernández Marcos, Victoriano	17,50
147	Segovia Sarrión, José Antonio	17,40
148	Fernández Sánchez de la Nieta, Concepción	17,25
149	Hortal Mesas, Ramón	17,00
150	López Galán, Isabel	17,00
151	Gómez Castrillón, José Manuel	17,00
152	Linares Cantón, José Luis	17,00
153	Ortiz Sabater, Fernando	17,00
154	Piera Matías, María Nieves	17,00
155	Molina Lagunas, José Luis	17,00
156	Ramal Mata, Angel	17,00
157	Enguix González, Salvador Manuel	16,75
158	Barroso Melado, Gerardo	16,75
159	Camprubí Orrit, Benita	16,75
160	Rosales Cortez, José Luis	16,70
161	Muñoz Eliceche, Jesús María	16,60
162	Moreno Merino, Jesús	16,60
163	Codoñer Besós, Salvador	16,50
164	Loyola Palomares, José Ramón	16,50
165	Doménech Muñiz, Isolina	16,50
166	Fernández Peláez, Eduardo	16,50
167	Criado Balboa, Belisario	16,50
168	Pinillos Robles, Miguel	16,20
169	Bauza Miralles, Margarita	16,20
170	Albiñana Lloret, Andrés Hiberno	16,20
171	Alarcón Cepeda, José María	16,10
172	Llardo Hurtado, Alfonso	16,00
173	Fernández Moreno, Luis Miguel	16,00
174	Montesinos Martínez, Jesús	15,80
175	Serrano Gómez, Antonio	15,80
176	Fernández Núñez, Antonio	15,75
177	Arzubieta Urrutia, Rosalina	15,50
178	Egea Salvador, Julián	15,50
179	Muñoz Martí, Rafael	15,00
180	Parra Villar, José María	15,00
181	Larrull Loréns, Carmen Aurora	15,00

ANEXO II

Delegaciones o Centros donde se realizará el Cursillo de Formación Sanitaria

Escuela Nacional de Sanidad.

Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social de:

Albacete.	Oviedo.
Alicante.	Palencia.
Avila.	Palmas, Las.
Badajoz.	Pontevedra.
Barcelona.	Salamanca.
Burgos.	Santa Cruz de Tenerife.
Cáceres.	Santander.
Castellón.	Segovia.
Ciudad Real.	Sevilla.
La Coruña.	Soria.
Cuenca.	Teruel.
Granada.	Toledo.
Huesca.	Valencia.
León.	Valladolid.
Lugo.	Vizcaya.
Málaga.	Zamora.
Murcia.	Zaragoza.
Orense.	

23075

ORDEN de 26 de septiembre de 1981 por la que se establece el procedimiento de solicitud de destino provisional de los opositores aprobados en las fases de oposición libre y concurso-oposición restringido para el ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 30 de octubre de 1980 se hizo pública la relación de aprobados en las fases de oposición libre y concurso-oposición restringido de las pruebas selectivas que para el ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares fueron convocadas por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1978. Orden cuya base 10.2 establecía que los opositores que resultarían seleccionados en dichas pruebas serían adscritos a puestos de trabajo del indicado Cuerpo.

Con el fin de realizar la mencionada adscripción en el plazo más breve, este Ministerio acuerda que las solicitudes de destino se realicen de conformidad con las siguientes normas:

1.ª A propuesta de la Dirección General de Farmacia y Medicamentos se aprueba la relación de plazas de más urgente provisión que figura como anexo a esta Orden, para ser ofrecidas a los opositores a los que se refiere la base 10.2.b) de la convocatoria de las pruebas selectivas.

2.ª Las peticiones de destino se efectuarán de acuerdo con las siguientes normas:

2.1. Los opositores aprobados que desempeñen plaza con carácter interino y que, de conformidad con el apartado a) de la base 10.2 de la convocatoria, deseen ser confirmados en su plaza con carácter provisional, podrán presentar su solicitud en las Unidades Administrativas que señalan los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Registro General de la Dependencia donde estén adscritos (Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social y Direcciones o Servicios Provinciales de Salud de los Departamentos y Consejerías de Sanidad de Entes Preautonómicos y Comunidades Autónomas) dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», acreditando su condición de funcionario interino y su destino como tal mediante certificación expedida por la autoridad de la que dependan, en la que deberá figurar la fecha de nombramiento y el número de Registro de Personal del interesado, haciéndose constar de forma expresa que la certificación se expide a fin de que surta efectos en la solicitud de plaza del interesado en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares. La solicitud irá dirigida al ilustrísimo señor Director general de Servicios del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Subdirección General de Personal de la Sanidad), paseo del Prado, 18-20, Madrid. El hecho de escoger esta modalidad excluye la prevista en la norma 2.2 siguiente, por lo que no se admitirán rectificaciones de la solicitud una vez concluido el plazo antes señalado.

2.2. Los opositores interinos que, en lugar de hacerlo por correo, prefieran solicitar la confirmación provisional en su plaza presentándose personalmente en los Servicios Centrales de este Ministerio, lo harán el día 29 de octubre de 1981, a las nueve treinta horas, en la Subdirección General de Personal de la Sanidad (paseo del Prado, 18-20, Madrid), acreditando su condición de interino mediante la oportuna certificación extendida en los términos y por la autoridad indicados en la norma 2.1.

2.3. Los opositores que desempeñen plaza con carácter interino que no deseen hacer uso de su derecho de ser confirmados provisionalmente en la misma y el resto de los opositores aprobados solicitarán plaza entre las que figuran en la relación a que se refiere la norma 1, y que se publica como anexo a esta Orden, en la indicada Subdirección General el día 30 de octubre de 1981, a las nueve treinta horas, aquellos que figuran en la relación de aprobados en la fase de oposición libre, y a las doce horas, los que figuran en la relación de aprobados en la fase de concurso-oposición restringido.

3.ª Los opositores que soliciten plaza directamente en los Servicios Centrales del Ministerio deberán acreditar su identidad en dicho momento. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo, estos opositores podrán comparecer mediante representante, representación que habrá de acreditarse suficientemente mediante escrito firmado por el interesado, en el que expresamente se haga constar el nombre del representante y su número de documento nacional de identidad.

4.ª Una vez presentada solicitud de destino provisional, no se admitirán renuncias a la misma.

5.ª El opositor aprobado que no comparezca en el momento que, de conformidad con las normas 2.2 y 2.3 de esta Orden, le corresponda, podrá solicitar plaza con posterioridad hasta el día 31 de octubre de 1981, de nueve treinta a trece treinta horas, entendiéndose que, al no haber comparecido cuando fue convocado, renuncia a la plaza que podría haberle correspondido por el número obtenido en la fase de oposición libre o concurso-oposición restringido.

6.ª Las solicitudes de destino sólo producirán efecto en el caso de que el interesado hubiera presentado la documentación indicada en la Orden de 30 de octubre de 1980 y sea declarado apto en el Curso de Formación Sanitaria previsto en la base 10.1 de la convocatoria.

7.ª El opositor que no presente solicitud dentro de los plazos que se señalan será destinado provisionalmente con carácter forzoso a la plaza que esa Dirección General de Servicios considere oportuno.

8.ª Los que no tomaran posesión de la plaza que se les adjudique perderán los derechos de la oposición, anulándose todas sus actuaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 31 de marzo de 1981), el Director general de Servicios, José María García Oyaregui.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

	<i>Alava</i>	<i>Orense</i>
Maeztu.		Calvos de Randín.
	<i>Avila</i>	La Gudiña.
Mingorría.		Porquera.
Navalperal de Tormes.		Transmiras.
Sanchidrián.		<i>Palencia</i>
San Juan del Olmo.		Aguilar de Campoo.
	<i>Badajoz</i>	Baltanás.
Cordobilla de la Cara.		Buenavista de Valdavia.
La Coronada.		Castrillo de Villavega.
Oliva de Mérida.		Cervatos de la Cueva.
Solana de los Barros.		San Salvador de Cantamuda.
Torre de Miguel Sesmero.		<i>Pontevedra</i>
	<i>Burgos</i>	Dozón.
Arlanzón.		Fornelos de Montes.
Barbadillo del Mercado.		Golada.
Castrillo de la Vega.		Gondomar.
Moradillo de Roa.		Rivadueña.
Olmedillo de Roa.		Salcedo de Caselas.
San Martín de Rubiales.		Vilaboa.
Sedano.		<i>Salamanca</i>
Sotillo de la Ribera.		La Alberca.
Valle de Valdelucio.		Armenteros.
Zazuar.		Candelario.
	<i>Cáceres</i>	Montiango.
-Cañaveral.		Montejo de Salvatierra.
Cuacos de Yuste.		Vilvestre.
Garrovillas.		<i>Santander</i>
Hoyos.		Ampuero.
Perales del Puerto.		Arnuero-Meruela.
El Torno.		Liérganes.
Vaidelacasa de Tajo.		<i>Segovia</i>
Zarza la Mayor.		Aguilafuente.
Zarza de Montánchez.		Cantimpalos.
	<i>Cádiz</i>	<i>Soria</i>
Prado del Rey.		Alcubilla de Avellaneda.
	<i>Ciudad Real</i>	Aldealpozo.
Alcubillas.		Calatañazor.
Carrizosa.		Candillechera.
	<i>Coruña, La</i>	Castillejo de Robledo.
Cámarinas.		Fuentes de Magaña.
Carnota.		Pozalmuro.
Mugia.		Recuerda.
	<i>Cuenca</i>	Reznos.
Beteta.		Rioseco de Soria.
Salva Cañete.		Serón de Nágima.
	<i>Gerona</i>	Tejado.
Bordils.		Utrilla.
Port-Bou.		Villar del Río.
	<i>Granada</i>	<i>Teruel</i>
Laroles.		Albarracín.
Puebla de Don Fadrique.		Aliaga.
	<i>Guadalupe</i>	Ejuelve.
Horche.		Huesa de Comín.
	<i>Huelva</i>	<i>Toledo</i>
Galaroza.		Carriches.
Jabugo.		San Pablo de los Montes.
	<i>Huesca</i>	Santa Ana de Pusa.
Angüés.		Yuncler.
Aren.		<i>Valencia</i>
Biescas.		Ademuz.
La Naja.		<i>Valladolid</i>
	<i>Jaén</i>	Esguevillas de Esgueva.
Arjona.		<i>Zaragoza</i>
Cabra de Santocristo.		Aranda de Moncayo.
	<i>León</i>	Farlate.
Almanza.		Fuendelalón.
	<i>Lérida</i>	Létxa.
Senterada.		Lumpiaque.
	<i>Lugo</i>	Mainar.
Monterroso.		Mara.
Rivas del Sil.		Sabián.
	<i>Madrid</i>	Torreillas.
Montejo de la Sierra.		Uncastillo.